

Versión Pública

UT-SIP-116-2024

Fecha de clasificación: 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



A handwritten signature in brown ink, consisting of several loops and flourishes, positioned to the right of the official stamp.

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

01/07/2024 09:21:06 AM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000117
Fecha de presentación	01/07/2024
Nombre del solicitante:	N1-ELIMINADO 1
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>Cuáles son todos los mecanismos de democracia directa que tenga estipulada la normariva estatal y desde que fecha están vigentes?</p> <p>Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?</p> <p>Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y no se ha llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?</p> <p>Qué papel desempeña o desempeñaría el Instituto Electoral de Tamaulipas si se llevara a cabo alguno de los mecanismos de democracia directa que se establece en la normativa estatal?</p>

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	29/07/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	08/07/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	22/08/2024



SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Formato UT-SUT
Nº de Expediente:
(Llenado por la UT)

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

AT`N: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en los artículos 39 fracciones II y III, 134, 135 numeral 1, 136 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, le formulo la presente solicitud:

1.-DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido paterno N2-ELIMINADO	Apellido materno N3-ELIMINADO	Nombre (s) N4-ELIMINADO
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

2.-DOMICILIO O CORREO ELECTRONICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Calle	No. Int.	No. Ext.	Colonia
Delegación o municipio	Estado		Código Postal
Teléfono	Fax		Correo electrónico

3.-PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
2.		
1. N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO	N7-ELIMINADO
3.		

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

4.-INFORMACIÓN SOLICITADA:

Cuáles son todos los mecanismos de democracia directa que tenga estipulada la normariva estatal y desde que fecha están vigentes?

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y no se ha llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Qué papel desempeña o desempeñaría el Instituto Electoral de Tamaulipas si se llevara a cabo alguno de los mecanismos de democracia directa que se establece en la normativa estatal?

* Si el espacio no es suficiente puede anexar hojas a esta solicitud.

5.-MEDIO PARA RECIBIR INFORMACIÓN:

(Marca con una "x" en el recuadro el medio que deseas solicitar la información)

<input type="checkbox"/>	USB	
<input type="checkbox"/>	CD-ROM O DVD	
<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico	N8-ELIMINADO 3
<input type="checkbox"/>	Copias simples	
<input type="checkbox"/>	Copias certificadas	

En caso de que la información sea solicitada en CD, DVD o cualquier otro medio que genere un costo, éste deberá ser proporcionado por el solicitante, al momento de presentar la solicitud o hacer el pago respectivo, previo a la preparación de la información.

6.-DATOS CON FINES ESTADISTICOS:

Edad N9-ELI	Ocupación Estudiante	Sexo N10-ELIM	Estado civil N11-ELIMI	Nacionalidad N12-ELIMIN
----------------	-------------------------	------------------	---------------------------	----------------------------

* Su llenado es opcional, pero agradeceríamos el mismo.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Junio de 2024

Nota: - Esta solicitud podrá enviarse vía correo electrónico a la cuenta unidad.transparencia@ietam.org.mx o entregarse personalmente en la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

- A toda solicitud de información pública, se le dará respuesta en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su recepción, siendo prorrogable por diez días hábiles más, cuando se presenten circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y presentación de la información solicitada, circunstancia que será notificada al solicitante, y será entregada en base a que la misma exista en los términos que plantee.

- Unidad de Transparencia registrará y capturará la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional y notificará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

-La Unidad le brindará la orientación debida, para que pueda acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia para elaborar su solicitud en información pública.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/116/2024

Folio: 280527624000117

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de julio de 2024

N13-ELIMINADO 1

C.

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 01 de julio del presente año, recibida por correo electrónico y capturada en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000117 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Cuáles son todos los mecanismos de democracia directa que tenga estipulada la normariva estatal y desde que fecha están vigentes?”

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y no se ha llevado a cabo alguno de estos mecanismo de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Qué papel desempeña o desempeñaría el Instituto Electoral de Tamaulipas si se llevara a cabo alguno de los mecanismos de democracia directa que se establece en la normativa estatal?” SIP

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/293/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEECDyC/402/2024, la Directora Ejecutiva, manifiesto lo siguiente:

“Cuáles son todos los mecanismos de democracia directa que tenga estipulada la normativa estatal y desde qué fecha están vigentes?”

Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública, recorridos de los presidentes municipales y consulta popular.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Agente a partir del Decreto LVII-426 Fecha de expedición 26 de noviembre de 1996. Fecha de promulgación 28 de enero de 1997 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Publicación Periódico Oficial número 68, de fecha 06 de junio del 2001.

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y llevado a cabo alguno de estos mecanismos de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Hasta el momento este Instituto no ha llevado a cabo ningún mecanismo de participación ciudadana.

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y no se llevado a cabo alguno de estos mecanismos de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Hasta el momento este Instituto no ha recibido ninguna solicitud de mecanismos de participación ciudadana.

Qué papel desempeña o desempeñaría el Instituto Electoral de Tamaulipas si se llevara a cabo alguno de los mecanismos de democracia directa que se establece en la normativa estatal?

De acuerdo con el artículo 20, base III, numeral 18, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas:

...

i) "Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;"

...

Una vez analizando el contenido de las respuestas proporcionadas por los titulares ejecutivos, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(...)".

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo al solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

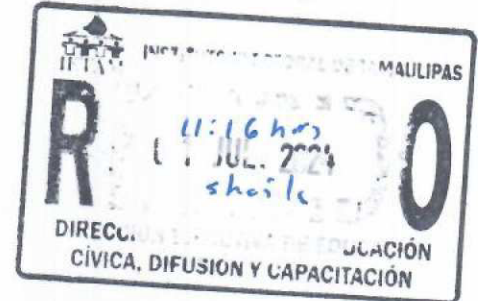
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/293/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio 2024

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE



Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
01/07/2024	UT/SIP/116/2024	280527624000117

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEECDyC/402/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 9 de julio de 2024

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.



En atención al oficio No. UT/293/2024, de fecha 01 de julio de 2024, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	01/07/2024	UT/SIP/116/2024	280527624000117

Información solicitada:

Cuáles son todos los mecanismos de democracia directa que tenga estipulada la normativa estatal y desde qué fecha están vigentes?

Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidades de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública, recorridos de los presidentes municipales y consulta popular.

Vigentes a partir del Decreto LVII-426 Fecha de expedición 26 de noviembre de 1996. Fecha de promulgación 28 de enero de 1997 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado. Publicación Periódico Oficial número 68, de fecha 06 de junio del 2001.

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y llevado a cabo alguno de estos mecanismos de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Hasta el momento este Instituto no ha llevado a cabo ningún mecanismo de participación ciudadana.

Cuántas veces y en qué fechas específicas hasta el día de hoy, se ha solicitado y no se llevado a cabo alguno de estos mecanismos de democracia directa reconocidos en la norma estatal y por el IETAM, en que municipios del estado?

Hasta el momento este Instituto no ha recibido ninguna solicitud de mecanismos de participación ciudadana.

Qué papel desempeña o desempeñaría el Instituto Electoral de Tamaulipas si se llevara a cabo alguno de los mecanismos de democracia directa que se establece en la normativa estatal?

De acuerdo con el artículo 20, base III, numeral 18, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas:

- ...
- i) "Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;"
- ...



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	JIMZ	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

8.- ELIMINADO el correo electrónico, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

9.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los LGMCDI.

10.- ELIMINADO el sexo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

11.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

12.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Realizada con TestData generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."